

## AVISO IMPORTANTE

### REGLAMENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUIRIR CERTIFICACIÓN DE ORIENTACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN ADECUADA DE ASIENTOS PROTECTORES

La Comisión para la Seguridad en el Tránsito, de conformidad a la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", publica este aviso para la promulgación del Proyecto de Reglamento arriba mencionado.

Este Reglamento tiene el propósito de implantar el proceso de orientación sobre la instalación adecuada de asientos protectores y aquellos otros elevados, conocidos como "booster seat" y el proceso de obtención de Certificación emitido por un Técnico Certificado del Cuerpo de Bomberos o de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito.

El referido Reglamento se adopta y promulga de conformidad con las responsabilidades y poderes conferidos, mediante la Ley Núm. 22 de 7 de enero del 2000, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, según enmendada.

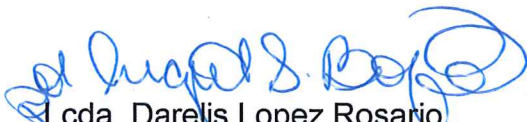
El texto del Reglamento propuesto estará disponible durante días y horas laborables en la Comisión para la Seguridad en el Tránsito localizado en el Centro Gubernamental Minillas, Edificio Sur, Oficina 501, Avenida de Diego, Santurce, Puerto Rico. También estará disponible en la dirección electrónica [www.comisionparalaseguridadeneltransito.com](http://www.comisionparalaseguridadeneltransito.com).

Las personas interesadas podrán someter sus comentarios y sugerencias, por escrito, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este Aviso, dirigiendo su correspondencia al correo electrónico [comunicaciones@cst.pr.gov](mailto:comunicaciones@cst.pr.gov) o a:

Comisión para la Seguridad en el Tránsito  
Apartado 41289 Estación Minillas  
Santurce, PR 00940-1289

Además, las personas interesadas podrán solicitar por escrito una vista oral sobre la propuesta acción con los fundamentos que a su juicio hagan necesaria la concesión de dicha vista oral.

Este Aviso y el texto del Reglamento propuesto estará disponible en nuestra página en la Red en la siguiente dirección electrónica [www.comisionparalaseguridadeneltransito.com](http://www.comisionparalaseguridadeneltransito.com).

  
Lcda. Darelis Lopez Rosario  
Directora Ejecutiva



COMISIÓN PARA LA  
SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

